



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Alineamiento y Numero Oficial				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
Documento que hace constar la delimitación de la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía publica adyacente marcando las restricciones que deberán tener las construcciones en relación a los anchos mínimos de las viabilidades o derechos de vía establecidos dentro del plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente y el número oficial que le corresponda.				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 5.3, 5.7, 18.4 fracc. II, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 159 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN VIGENTE.		
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de Alineamiento y Numero Oficial.-----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
				1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB
				-----N/A-----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cada vez que se realice una ruptura y/o corte de banquetta, guarnición y pavimento.-----		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión con la finalidad que inspeccionar que la guarnición o pavimento haya sido restaurado.-----		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>		SI	N/A	<p>Artículos 5.3, 5.7, 18.4 fracc. II, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 106 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.</p> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.</p>
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>		SI	N/A	<p>Artículos 5.3, 5.7, 18.4 fracc. II, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 106 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.</p> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.</p>
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>		SI	N/A	<p>Artículos 5.3, 5.7, 18.4 fracc. II, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 106 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.</p> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.</p>
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficina con copias de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automático							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
COSTO	Para alineamiento y número oficial 5.67 Unidades de Media y Actualización Vigente hasta 15 metros lineales a \$616.00. Por cada metro lineal excedente o fracción el 10% de la tarifa anterior equivalente a \$55	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción X del código financiero del estado México y Municipios.						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado y/o en caja.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	-----N/A-----							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Desarrollo Urbano Municipal				Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Arq. Omar Adrian Reyes Mendoza			
DOMICILIO	CALLE:	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1			
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Teotihuacán			
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM				
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
594	95 6 16 86	N/A	N/A	<a href="mailto:desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx">desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				N/A			
DOMICILIO	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A				
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si el predio tiene dos o más frentes?						
RESPUESTA:	Se tiene que realizar el alineamiento de todas y cada una de las calles con las que colinda el predio o inmueble en cuestión.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?						
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						



**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**Licencia de construcción, licencia de funcionamiento comercial municipal y autoridades de subdivisión y conjuntos urbano ante las secretaría de Desarrollo Urbano del Estado.**

ELABORÓ:

Yeni L. Rivas Urbina



**Teotihuacán**  
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y CREENCIAS  
1857-2024

VISTO BUENO:

**Dirección de  
Desarrollo Urbano**

Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07/FEBRERO/2024.

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO
Constancia de Asignación de número oficial				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Documento emitido por Desarrollo Urbano Municipal en el cual hace constar el número oficial que le corresponde a un inmueble o predio determinado de acuerdo a la ubicación que se encuentra dentro de una vía pública debidamente registrada dentro del Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente, este trámite viene adjunto con la constancia de alineamiento y número oficial				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.3 fracc. I, 5.7, 18.4, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. II y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Asignación de número oficial. -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: ----- N/A -----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cundo de requiera saber el número oficial que le corresponde a un inmueble o predio determinado para realizar trámites para obtener licencias de construcción, o autorizaciones de subdivisión, localización o conjuntos urbanos ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México.-----		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión con la finalidad de asignar un número oficial.-----		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>		SI	N/A	Artículos 5.3 fracc. I, 5.7, 18.4, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. II y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.-----
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>		SI	N/A	Artículos 5.3 fracc. I, 5.7, 18.4, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. II y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> </ul>		SI	N/A	Artículos 5.3 fracc. I, 5.7, 18.4, 18.6 fracc. II y III, 18.35 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. II y 144 fracc. X del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>	SI	1 SIMPLE	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--					
	SI	1 SIMPLE						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir a la oficina con copias de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automático							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
<b>COSTO</b>	Para asignación de número oficial 1.89 Unidades de Media y Actualización Vigente equivalentes a \$ 205.00	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción X del código financiero del estado México y Municipios. -----						
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado y/o en caja.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	-----N/A-----							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
Desarrollo Urbano Municipal.-----				-----Desarrollo Urbano-----			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Juárez.-----	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1			
<b>COLONIA:</b>	Centro.-----	<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán.-----				
<b>C.P.:</b>	55800	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 4:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----				
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
594	95 6 16 86-----	N/A-----	N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	-----N/A-----						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	-----N/A-----						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	-----N/A-----				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	-----N/A-----			<b>MUNICIPIO:</b>	-----N/A-----		
<b>C.P.:</b>	-----N/A-----	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	-----N/A-----				
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
N/A	-----N/A-----	N/A-----	N/A-----	-----N/A-----			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	-----N/A-----						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puede otra persona realizar el trámite?						
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué pasa si la calle no tiene nombre registrado?						
<b>RESPUESTA:</b>	No se puede otorgar el documento que acredite el número oficial por que no está registrada la calle oficialmente.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Los cobros los estipula el municipio?						
<b>RESPUESTA:</b>	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
*El poder de servir*

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**Licencia de construcción, licencia de funcionamiento comercial municipal y autoridades de subdivisión y conjuntos urbano ante las secretaría de Desarrollo Urbano del Estado.**

ELABORÓ:

Yeni L. Rivas Urbina



Teotihuacán  
PRINCIPIO CON TRADICIÓN Y FORTALEZA  
1928-2024

VISTO BUENO:

Dirección de  
Desarrollo Urbano

Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07/FEBRERO/2024.



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE	X	SERVICIO
Cedula Informativa de Zonificación					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Documento que da una descripción del tipo de uso de suelo, coeficiente de utilización de suelo y las restricciones aplicables de un determinado predio o inmueble según el plan de Desarrollo Urbano Municipal aprobado y publicado en l Gaceta del Gobierno del Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		fracc. VII y 144 fracc. XII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 2 fracc. II, 8, 9, 10 Y 149 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cedula Informativa de Zonificación -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB -----N/A-----	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera saber el tipo de uso de suelo, coeficiente de utilización de uso de suelo y restricciones aplicables de un determinado predio o inmueble dentro de territorio municipal para realizar trámites y obtener la licencia de construcción, o autorizaciones de subdivisión, lotificación o conjuntos urbanos ante la secretaria de Desarrollo Urbano del Estado de México.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando no se pueda ubicar dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Teotihuacán.-----			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul>		SI	N/A	<b>Artículos 5.3 fracc. L, 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25 y 5.54 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. XII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 2 fracc. II, 8, 9, 10 Y 149 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.-----</b>  <b>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.-----</b>	
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul>		SI	N/A	<b>Artículos 5.3 fracc. L, 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25 y 5.54 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. XII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 2 fracc. II, 8, 9, 10 Y 149 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.-----</b>  <b>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</b>	
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> </ul>		SI	N/A	<b>Artículos 5.3 fracc. L, 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25 y 5.54 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. VII y 144 fracc. XII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 2 fracc. II, 8, 9, 10 Y 149 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.-----</b>	
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		



<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul>		SI	1 SIMPLE	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--				
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficina con copias de los requisitos, llenar el formato de solicitud de trámite, pasar a cajas o al cajero automático a realizar el pago correspondiente							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
COSTO:	Para cedula informativa zonificación 2.84 Unidades de Media y Actualización Vigente a \$ 308.00	Fundamento Jurídico Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción XII del código financiero del estado México y Municipios. -----						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado y/o en caja.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	-----N/A-----							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Desarrollo Urbano Municipal.-----					-----Desarrollo Urbano-----				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez. -----			NO. INT. Y EXT.:	1			
COLONIA:	Centro -----			MUNICIPIO:	Teotihuacán -----				
C.P.:	55800 -----	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:			Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----				
LADA:	TELEFONOS:			EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
594	-----95 6 16 86-----			-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:					-----N/A-----				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					-----N/A-----				
DOMICILIO:	CALLE:	-----N/A-----			NO. INT. Y EXT.:	-----N/A-----			
COLONIA:	-----N/A-----			MUNICIPIO:	-----N/A-----				
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:			-----N/A-----				
LADA:	TELEFONOS:			EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	-----N/A-----			-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----			
FORMATO(S) DESCARGABLES					-----N/A-----				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:					¿Puede otra persona realizar el trámite?				
RESPUESTA:					Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:					¿Qué pasa si no puedo ubicar el predio en el croquis?				
RESPUESTA:					Se tiene que relizar la inspección física del predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:					¿Los cobros los estipula el municipio?				
RESPUESTA:					No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				





Gobierno del  
Estado de  
México



**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Licencia de construcción, licencia de funcionamiento comercial municipal, y autorización de subdivisión, conjuntos urbano ante la secretaria de Desarrollo Urbano del Estado de México.

ELABORÓ:

Yeni L. Rivas Urbina



Teotihuacán  
Municipio del Estado de México

VISTO BUENO:

Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07/FEBRERO/2024

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Licencia de cambio de uso de suelo</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		
Documento que establece el uso y aprovechamiento de un predio ubicado dentro del territorio municipal tales como: el cociente de ocupación del suelo, el coeficiente de ocupación de suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento y en su caso el alineamiento y número oficial, además de señalar las restricciones correspondientes del plan municipal del desarrollo urbano vigente.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, fracc. VII, 5.24, 5.25, 5.55, 5.56, 5.57 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 Y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de cambio de uso de suelo -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
		1 AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera tramitar el cambio de uso de suelo y aprovechamiento con fines urbanos o la edificación a un determinado predio o inmueble dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión con la finalidad de inspeccionar que el uso y aprovechamiento solicitado sea compatible con los usos o aprovechamientos previos en la zona y no altere las características de la estructura urbana y de su imagen. -----		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>		SI	N/A	<p>Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55, 5.57 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.-----</p> <p><b>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----</b></p>
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Dictamen de impacto estatal (si el uso de suelo lo requiere)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>		SI	N/A	<p>Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55, 5.57 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.-----</p> <p><b>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</b></p>
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>INSITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul>		SI	N/A	<p>Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55, 5.57 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.-----</p>
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	



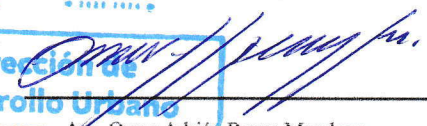


<ul style="list-style-type: none"> <li>Dictamen de impacto estatal (si el uso de suelo lo requiere)</li> </ul>		SI	I SIMPLE					
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.								
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir a la oficina con copias de los requisitos, llenar el formato de solicitud de trámite, pasar a cajas o al cajero automático a realizar el pago correspondiente							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar documentos o que se tenga que realizar la inspección física al predio (se trabaja con agenda)							
<b>COSTO</b>	Se pagara una cuota equivalente a 50 unidades de medida y actualización vigente equivalente a \$ 5,428.50	Fundamento Jurídico articula 144 fracción VIII del código financiero del Estado de México y Municipios						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>DÓNDE PODRA PAGARSE:</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado y/o en caja.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
Desarrollo Urbano Municipal.				Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>		
<b>COLONIA:</b>	Centro.			<b>COLONIA:</b>	Centro.		
<b>C.P.:</b>	55800	<b>C.P.:</b>	55800				
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>		<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>		<b>LADA</b>	
594	95 6 16 86		594	95 6 16 86		594	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				N/A			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		
<b>C.P.:</b>	N/A		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:</b>		N/A		
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>		<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
594	95 6 16 86		N/A	N/A	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES:</b>				N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>				¿Puede otra persona realizar el trámite?			
<b>RESPUESTA:</b>				Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>				¿Qué pasa si la calle no tiene nombre registrado?			
<b>RESPUESTA:</b>				No se puede otorgar el documento que acredite el número oficial por que no está registrada la calle oficial mente.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>				¿Los cobros los estipula el municipio?			
<b>RESPUESTA:</b>				No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de construcción, licencia de funcionamiento comercial municipal y autoridades de subdivisión y conjuntos urbano ante las secretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Dirección de Desarrollo Urbano</p>  <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/FEBRERO/2024.</p>
---	---	--

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	X	SERVICIO
Licencia de construcción de barda						
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula			
Es el documento que autoriza la construcción de bardas perimetrales dentro del territorio municipal.						
FUNDAMENTO LEGAL						
Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. V, 18.21 inciso E del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II inciso D del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.						
DOCUMENTO A OBTENER						
Licencia de construcción de barda. _____					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?						
SI		NO		DIRECCIÓN WEB		
X				N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE						
Cada vez que se realice una construcción de barda perimetral dentro del territorio municipal.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA						
Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando no haya tramitado previamente la constancia de alineamiento y número oficial. _____						
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
• Llenar solicitud de tramite		SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. V, 18.21 inciso E del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II inciso D del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. _____		
• Documento que acredite la propiedad o posesión.		SI	1 SIMPLE			
• Copia de identificación oficial		SI	1 SIMPLE			
• Copia de recibo predial actualizado		SI	1 SIMPLE			
• Croquis de localización del predio (a mano o impreso)		SI	1 SIMPLE			
• Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)		SI	1 SIMPLE			
• Alineamiento y número oficial		SI	1 SIMPLE			
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. _____		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
• Llenar solicitud de tramite		SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. V, 18.21 inciso E del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II inciso D del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 106 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. _____		
• Documento que acredite la propiedad o posesión.		SI	1 SIMPLE			
• Copia de identificación oficial		SI	1 SIMPLE			
• Copia de recibo predial actualizado		SI	1 SIMPLE			
• Croquis de localización del predio (a mano o impreso)		SI	1 SIMPLE			
• Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)		SI	1 SIMPLE			
• Alineamiento y número oficial		SI	1 SIMPLE			
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--		
		SI	1 SIMPLE			

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficina con copia de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automatico.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.			
COSTO	Para construcción de bardas 0.068 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$ 7.38 por metro cuadrado de construcción o fracción.	Para construcción de bardas 0.068 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$ 7.38 por metro cuadrado de construcción o fracción.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x
			TARJETA DE DÉBITO	x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado y/o en caja.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Desarrollo Urbano Municipal		Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza		
DOMICILIO	CALLE: Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Teotihuacán	
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM	
LADA:	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO
594	95 6 16 86	N/A	N/A	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A		N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?			
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?			
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial, Licencia de construcción.

ELABORÓ:



Yeni L. Rivas Urbina

VISTO BUENO:

Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07/FEBRERO/2024.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de construcción e instalación de estaciones repetitivas y antenas para telecomunicaciones				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Es el documento que autoriza la construcción que implique la construcción e instalación de estaciones repetitivas y antenas para telecomunicaciones dentro del territorio municipal.-----				
FUNDAMENTO LEGAL:		Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. VIII, 18.21 fracc. I, II, III inciso H y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de construcción e instalación de antena.-----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: -----N/A-----	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cada vez que se realice una construcción e instalación de antena para telecomunicaciones.-----		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando no haya tramitado previamente la constancia de alineamiento y número oficial.-----		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
-----N/A-----		N/A	N/A	-----N/A-----
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>Planos de diseños que fomenten la integración de la estructura del contexto.</li> <li>Licencia de construcción y constancia de terminación de obra otorgada edición existente, en su caso.</li> <li>Copia de registro ante la secretaria de Desarrollo Urbano del estado de México DRO</li> <li>Planos de memoria de cálculo de la estructura sustentable firmada por el DRO.</li> <li>Alineamiento y número oficial</li> <li>Licencia de uso de suelo</li> </ul>		SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. VIII, 18.21 fracc. I, II, III inciso H y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE	



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficina con copia de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automático.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.			
COSTO	Para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios 0.49 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$ 53,199 por metro cuadrado de construcción o fracción.	Para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios 0.49 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$ 53,199 por metro cuadrado de construcción o fracción.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado y/o en caja.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Desarrollo Urbano Municipal				Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez.	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Teotihuacán.	
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
594	95 6 16 86	N/A	N/A	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:				N/A	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A	
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puede otra persona realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?				
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Los cobros los estipula el municipio?				
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

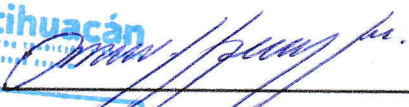
Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial. \_\_\_\_\_

ELABORÓ:

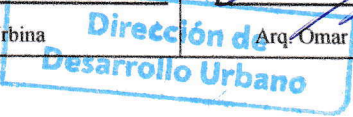


Yeni L. Rivas Urbina

VISTO BUENO:



Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07/FEBRERO/2024.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: _____			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Prorroga de Licencia de Construcción</b>				
DESCRIPCIÓN			Codigo de la Cédula	
Es el documento que autoriza la prórroga de una construcción y obtener un plazo mayor a la licencia de construcción para terminar el proyecto.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>				
Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. V, 18.21 inciso E del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II inciso D del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.				
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO: _____
Licencia de construcción extemporánea -----			-	-
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: _____ N/A -----	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se solicita para obtener un plazo mayor a la licencia de construcción para terminar el proyecto		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizara la verificación física al inmueble o predio en cuestión para verificar la regularización de la construcción -----		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Copia de licencia de construcción anterior</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>En caso de no ser el titular, carta poder simple con copia de identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI	NA	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. V, 18.21 inciso E del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II inciso D del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.
				El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Copia de licencia de construcción anterior</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>En caso de no ser el titular, carta poder simple con copia de identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI	NA	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. V, 18.21 inciso E del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II inciso D del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
----- N/A -----		N/A	N/A	----- N/A -----
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Acudir a la oficina con copia de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automatico.		

<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
<b>COSTO</b>	<p>Para vivienda de interés social 0.10 unidades de medida y actualización vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$ 10.857 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para vivienda media 0.35 unidades de medida y actualización vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$ 38.00 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para vivienda alta 0.67 unidades de medida y actualización vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$ 72.742 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para edificaciones mercantiles (comercio) 0.49 unidades de medida y actualización vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$ 53.199 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p>	Fundamento Jurídico: artículo 144 fracción I del código financiero del estado de México y municipios						
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado y/o en caja.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							



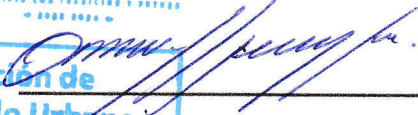
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
Desarrollo Urbano Municipal				Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>				Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Plaza Juárez		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1		
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán			
<b>C.P.:</b>	55800	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM				
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
594	95 6 16 86	N/A	N/A	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				N/A			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>			
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION</b>	N/A				
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>				N/A			

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puede otra persona realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?
<b>RESPUESTA:</b>	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Los cobros los estipula el municipio?
<b>RESPUESTA:</b>	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial, Licencia de construcción.**

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/FEBRERO/2024.</p>
---	---	--

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: X	SERVICIO:
<b>Licencia de Construcción mayor a 60 metros cuadrados</b>				
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	
Es el documento que autoriza la construcción de obra nueva e implique la construcción mayor de 60 metros cuadrados de superficie construida dentro del territorio municipal.-----				
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>				
Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, II, 18.21 fracc. I, II, III inciso A y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.				
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
Licencia de construcción -----			1 AÑO -----	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		DIRECCIÓN WEB:		
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		-----N/A-----		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cada vez que se realice una nueva construcción mayor a 60 metros cuadrados de superficie construida		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando no haya tramitado previamente la constancia de alineamiento y número oficial.-----		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>Dos copias de planos de instalación eléctrica, sanitaria, hidráulica y especiales.</li> <li>Dos copias de planos arquitectónicos con firma del DRO (director responsable de obra)</li> <li>Dos copias de planos estructurales con firma del DRO (director responsable de obra)</li> <li>Memoria descriptiva firmada por el DRO</li> <li>Carta responsiva de DRO con copia de registro</li> <li>Alineamiento y número oficial</li> <li>Licencia de uso de suelo</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, II, 18.21 fracc. I, II, III inciso A y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	2 SIMPLE	
		SI	2 SIMPLE	
		SI	2 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> </ul>		SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, II, 18.21 fracc. I, II, III inciso A y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	



<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>Dos copias de planos de instalación eléctrica, sanitaria, hidráulica y especiales.</li> <li>Dos copias de planos arquitectónicos con firma del DRO (director responsable de obra)</li> <li>Dos copias de planos estructurales con firma del DRO (director responsable de obra)</li> <li>Memoria descriptiva firmada por el DRO</li> <li>Carta responsiva de DRO con copia de registro</li> <li>Alineamiento y número oficial</li> <li>Licencia de uso de suelo</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con un acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	1 SIMPLE	<p>fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----</p> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</p>
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	
	SI	1 SIMPLE	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO** Acudir a la oficina con copia de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automatico.

**PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA** 8 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.

<b>COSTO</b>	Para vivienda de interés social 0.10 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$10.857 por metro cuadrado de construcción o fracción.	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I del código financiero del estado México y Municipios. -----</p>
	Para vivienda media 0.35 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$38.00 por metro cuadrado de construcción o fracción.	
	Para vivienda alta 0.67 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$72.742 por metro cuadrado de construcción o fracción.	
	Para edificaciones mercantiles (comercio) 0.49 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$53.199 por metro cuadrado de construcción o fracción.	

<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
----------------------	-----------	---	--------------------	---	-------------------	---	----------------------------	---

**DONDE PODRÁ PAGARSE** Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal

**OTRAS ALTERNATIVAS** Cheque certificado y/o en caja.

**CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE** se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----

**APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA** -----N/A-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Desarrollo Urbano Municipal				Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza			
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Juárez			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Teotihuacán		
C.P.:	55800	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM			
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO		
594	95 6 16 86		N/A	N/A	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		N/A			
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puede otra persona realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?						
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.						
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Los cobros los estipula el municipio?						
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial,							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	 <p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/FEBRERO/2024..</p>
---	--	---



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>Licencia de Construcción menor a 60 metros cuadrados</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Es el documento que autoriza la construcción de obra nueva que no afecte elementos estructurales e implique la construcción menor a 60 metros cuadrados de superficie construida dentro del territorio municipal.-----				
FUNDAMENTO LEGAL:		Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, II, 18.21 inciso B del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de construcción -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
1 AÑO -----				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X		N/A-----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cada vez que se realice una nueva construcción menor a 60 metros cuadrados de superficie construida		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando no haya tramitado previamente la constancia de alineamiento y número oficial.-----		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>Croquis arquitectónico de la obra bien elaborado</li> <li>Alineamiento y número oficial</li> <li>Licencia de uso de suelo</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, II, 18.21 fracc. I, II, III inciso A y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN vigente, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> </ul>		SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. I, II, 18.21 fracc. I, II, III inciso A y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	



<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis arquitectónico de la obra bien elaborado</li> <li>Alineamiento y número oficial</li> <li>Licencia de uso de suelo</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con un acta constitutiva de la empresa.</p>	SI	1 SIMPLE	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--					
	SI	1 SIMPLE						
	SI	1 SIMPLE						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
-----N/A-----								
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir a la oficina con copia de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automático.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
<b>COSTO</b>	Para vivienda media 0.35 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$38.00 por metro cuadrado de construcción o fracción.	Para vivienda media 0.35 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$38.00 por metro cuadrado de construcción o fracción.						
	Para edificaciones mercantiles (comercio) 0.49 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$53.199 por metro cuadrado de construcción o fracción.	Para edificaciones mercantiles (comercio) 0.49 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$53.199 por metro cuadrado de construcción o fracción.						
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>DONDE PODRA PAGARSE</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado y/o en caja.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	-----N/A-----							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Desarrollo Urbano Municipal				Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Plaza Juárez				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán				
<b>C.P.:</b>	55800	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM - 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM - 2:00 PM				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
594	95 6 16 86	N/A	N/A	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				N/A			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		
<b>C.P.:</b>	N/A		<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION:</b>	N/A			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			

--N/A--	N/A	N/A	N/A	N/A
---------	-----	-----	-----	-----

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Puede otra persona realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?
<b>RESPUESTA:</b>	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Los cobros los estipula el municipio?
<b>RESPUESTA:</b>	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial, -----

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	 <p><b>Teotihuacán</b> MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y FUTURO 1995-2024</p>  <p><b>Dirección de Desarrollo Urbano</b></p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/FEBRERO/2024.</p>
---	--	--	--



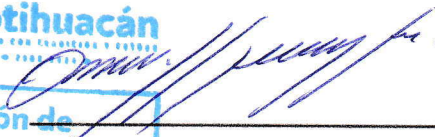
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRAMITE	X	SERVICIO
<b>Licencia de demolición parcial o total</b>				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
Es el documento que autoriza la demolición parcial o total de una construcción existente que tiene por objetivo verificar que las demoliciones cuenten con las normas de seguridad establecidas y no se afecte al patrimonio histórico, artístico y arquitectónico dentro del municipio.				
FUNDAMENTO LEGAL		Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. III, 18.21 fracc I, II, II incisos C y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos B del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.		
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de demolición parcial o total -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER 1 AÑO -----
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X	DIRECCIÓN WEB ----- N/A -----	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		Cada vez que se realice una demolición parcial o total de cada edificación existente en un inmueble o predio en cuestión.-----		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando se necesario determinar si requiere algún permiso federal o estatal.-----		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.</li> <li>Memoria del programa del proyecto de demolición tratándose de áreas mayores a 40m2 en planta baja o de 20m2 en niveles superiores deberá estar firmado por el DRO en registro vigente.</li> <li>Vº Bº Del instituto Nacional de antropología e Historia, si la construcción es considerada como histórica</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>		SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. III, 18.21 fracc I, II, II incisos C y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos B del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.</li> <li>Memoria del programa del proyecto de demolición tratándose de áreas mayores a 40m2 en planta baja o de 20m2 en niveles superiores deberá estar firmado por el DRO en registro vigente.</li> </ul>		SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. III, 18.21 fracc I, II, II incisos C y 18.23 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos B del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Vº.Bº Del instituto Nacional de antropología e Historia, si la construcción es considerada como histórica</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>	SI	1 SIMPLE	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--	
	SI	1 SIMPLE		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
-----N/A-----		N/A	N/A	-----N/A-----
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir a la oficina con copia de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automático.			
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.			
<b>COSTO</b>	Para demolición cada 100 m2 o fracción 11.22 Unidades de Media y Actualización vigente equivalente a \$1,218.16 por cada 100 m2 o fracción.	Para demolición cada 100 m2 o fracción 11.22 Unidades de Media y Actualización vigente equivalente a \$1,218.16 por cada 100 m2 o fracción.		
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado y/o en caja.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----			
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	-----N/A-----			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Desarrollo Urbano Municipal.-----			-----Desarrollo Urbano-----		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>			Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza		
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E:	Plaza Juárez.-----	NO. INT. Y EXT.:	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro.-----		<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán.-----	
<b>C.P.:</b>	55800-----	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
594-----	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	-----N/A-----				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	-----N/A-----				
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE:</b>	-----N/A-----		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	
<b>COLONIA:</b>	-----N/A-----		<b>MUNICIPIO:</b>	-----N/A-----	
<b>C.P.:</b>	-----N/A-----	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION</b>	-----N/A-----		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	-----N/A-----				

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1.</b>	¿Puede otra persona realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2.</b>	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?
<b>RESPUESTA:</b>	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3.</b>	¿Los cobros los estipula el municipio?
<b>RESPUESTA:</b>	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>Licencia de construcción y licencia de Funcionamiento Comercial Municipal.</b> -----	

<p><b>ELABORÓ:</b></p>   <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>   <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>07/FEBRERO/2024.</p>
--	--	---

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>Licencia de excavación, relleno o movimiento de tierra</b>				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
Es el documento que autoriza la excavación, relleno o movimiento de tierra que tiene por objetivo verificar que las excavaciones o rellenos cuenten con las normas de seguridad establecidas y no se afecte al patrimonio histórico, artístico y arquitectónico dentro del municipio.-----				
FUNDAMENTO LEGAL		Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IV, 18.21 fracc I, II, III incisos D del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos C del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.		
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de excavación, relleno o movimiento de tierra-----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
		1 AÑO-----		
SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X		-----N/A-----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cada vez que se realice un excavación, relleno o movimiento de tierra en un inmueble o predio en cuestión.-----		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando se necesario determinar si requiere algún permiso federal o estatal.-----		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización de predio de excavación o relleno impreso o a mano.</li> <li>Memoria del programa del programa en caso de superficies a 200m2 deberá presentar el Dictamen de Impacto Estatal.</li> <li>Croquis de localización del predio indicando el sitio donde se va a rellenar, con un detalle de corte indicando el espesor.</li> <li>Para el caso de excavaciones presentar programa de trabajo y volumen a excavar.</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI SI SI SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IV, 18.21 fracc I, II, III incisos D del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos C del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización de predio de excavación o relleno impreso o a mano.</li> <li>Memoria del programa del programa en caso de superficies a 200m2 deberá presentar el dictamen de impacto estatal.</li> </ul>	SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IV, 18.21 fracc I, II, III incisos D del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II incisos C del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis de localización del predio indicando el sitio donde se va a rellenar, con un detalle de corte indicando el espesor.</li> <li>Para el caso de excavaciones presentar programa de trabajo y volumen a excavar.</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>	SI	1 SIMPLE	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--
	SI	1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
-----N/A-----		N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir a la oficina con copia de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automático.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.		
<b>COSTO</b>	Para excavación o relleno cada 100 m3 o fracción 4.33 Unidades de Media y Actualización vigente equivalente a \$416.63 por cada 100 m3 o fracción.	Para excavación o relleno cada 100 m3 o fracción 4.33 Unidades de Media y Actualización vigente equivalente a \$416.63 por cada 100 m3 o fracción.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado y/o en caja.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	-----N/A-----		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Desarrollo Urbano Municipal.				-----Desarrollo Urbano-----	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Plaza Juárez.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro.	<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán.		
<b>C.P.:</b>	55800	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
594	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	-----N/A-----				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	-----N/A-----				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALE:</b>	-----N/A-----			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
<b>COLONIA:</b>	-----N/A-----		<b>MUNICIPIO:</b>	-----N/A-----	
<b>C.P.:</b>	-----N/A-----	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION</b>	-----N/A-----		
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX.</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	
<b>FORMATOS) DESCARGABLES</b>	-----N/A-----				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					



<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Puede otra persona realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?
<b>RESPUESTA:</b>	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Los cobros los estipula el municipio?
<b>RESPUESTA:</b>	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>Licencia de construcción y licencia de Funcionamiento Comercial Municipal.</b>	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/FEBRERO/2024.</p>
---	--	--





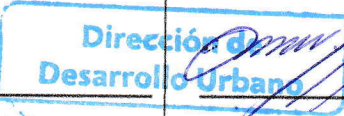
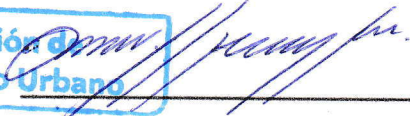
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Licencia de instalación de anuncios publicitarios</b>			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	
Es el documento que autoriza la instalación de anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales dentro del territorio municipal			
Es el documento que autoriza la instalación de anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales dentro del territorio municipal	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IX, 18.21 fracc. I, II, III inciso H del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 121 y Artículo 143 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de instalación de anuncios publicitarios.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cada vez que se realice una instalación de anuncios publicitarios que requieran elementos estructurales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión con la finalidad de inspeccionar la ubicación del anuncio publicitario a construir.		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>Croquis arquitectónico de la obra bien elaborado del proyecto del anuncio.</li> <li>En caso de ser anuncio espectacular dos copias de planos arquitectónicos con firma del DRO</li> <li>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI SI SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IX, 18.21 fracc. I, II, III inciso H del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 121 y Artículo 143 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia del salvamento arqueológico del INAH (si está ubicado dentro de las áreas restringidas)</li> <li>Croquis arquitectónico de la obra bien elaborado del proyecto del anuncio.</li> <li>En caso de ser anuncio espectacular dos copias de planos arquitectónicos con firma del DRO</li> </ul>	SI SI SI SI SI SI	N/A 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.20 fracc. IX, 18.21 fracc. I, II, III inciso H del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 121 y Artículo 143 fracc. I del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN. -----

En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.	SI	1 SIMPLE	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--
	SI	1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
-----N/A-----		N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir a la oficina con copia de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automático.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.		
<b>COSTO</b>	<p>Para anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesina 0.66 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$ 71.66 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para anuncios estructurales iluminados de neón o electrónicos 2.42 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$262.74 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para anuncios estructurales de proyección óptica, computarizados 1.21 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$131.37 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p>	<p>Para anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesina 0.66 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$63.51 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para anuncios estructurales iluminados de neón o electrónicos 2.42 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$232.85 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para anuncios estructurales de proyección óptica, computarizados 1.21 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$116.43 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p>	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO
			<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado y/o en caja.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.		
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	-----N/A-----		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Desarrollo Urbano Municipal.		-----Desarrollo Urbano-----	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza	
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALL E:</b>	Plaza Juárez.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
			1
<b>COLONIA:</b>	Centro.	<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán.
<b>C.P.:</b>	55800	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>
594	-----95 6 16 86-----	-----N/A-----	-----N/A-----
			<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
			desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	-----N/A-----		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	-----N/A-----		
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE:</b>	-----N/A-----	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
<b>COLONIA:</b>	-----N/A-----	<b>MUNICIPIO:</b>	-----N/A-----

C.P.:	-----N/A-----		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN			-----N/A-----		
LADA:	-----N/A-----		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO			
	-----N/A-----		-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----			
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puede otra persona realizar el trámite?							
RESPUESTA:	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.							
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?							
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.							
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Los cobros los estipula el municipio?							
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
Licencia de Terminación de Obra, Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial. -----								

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			07/FEBRERO/2024.
Yeni L. Rivas Urbina		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.	

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Licencia de ruptura y/o corte de banquetta, guarnición y pavimento</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Es el documento que tiene por objetivo autorizar la ruptura y/o corte de banquetta, guarnición y pavimento en un predio determinado.-----				
Es el documento que autoriza la instalación de anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales dentro del territorio municipal	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. VI, Artículo 18.30 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. V del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de ruptura de banquetta, guarnición y pavimento -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO -----
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cada vez que se realice una ruptura y/o corte de banquetta, guarnición y pavimento.-----			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión con la finalidad que inspeccionar que la guarnición o pavimento haya sido restaurado.-----			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenar solicitud de tramite</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>• Copia de identificación oficial</li> <li>• Copia de recibo predial actualizado</li> <li>• Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>• Comprobante de derecho de conexión de agua potable o drenaje cuando sea el caso.</li> <li>• En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con un acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. VI, Artículo 18.30 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. V del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 165 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. -----	
• Documento que acredite la propiedad o posesión.	SI	1 SIMPLE		
• Copia de identificación oficial	SI	1 SIMPLE		
• Copia de recibo predial actualizado	SI	1 SIMPLE		
• Croquis de localización del predio (a mano o impreso)	SI	1 SIMPLE		
• Comprobante de derecho de conexión de agua potable o drenaje cuando sea el caso.	SI	1 SIMPLE		
• En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con un acta constitutiva de la empresa.	SI	1 SIMPLE		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenar solicitud de tramite</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>• Copia de identificación oficial</li> <li>• Copia de recibo predial actualizado</li> <li>• Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>• Comprobante de derecho de conexión de agua potable o drenaje cuando sea el caso</li> <li>• En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</li> </ul>	SI	N/A	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 4, 6, 42 y 43 de la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS. Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 18.6 fracc. II, 18.20 fracc. VI, Artículo 18.30 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. V del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículo 04, 24, 45, 48, 50 y 51 del REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN.-----  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--	
• Documento que acredite la propiedad o posesión.	SI	1 SIMPLE		
• Copia de identificación oficial	SI	1 SIMPLE		
• Copia de recibo predial actualizado	SI	1 SIMPLE		
• Croquis de localización del predio (a mano o impreso)	SI	1 SIMPLE		
• Comprobante de derecho de conexión de agua potable o drenaje cuando sea el caso	SI	1 SIMPLE		
• En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.	SI	1 SIMPLE		



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficina con copia de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automático.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.			
COSTO	<p>Para ruptura o corte de banqueta, guarnición y pavimento 1.0 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de ruptura o fracción equivalente a \$108.57 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>Para ruptura o corte de banqueta, guarnición y pavimento por personas morales 1.5 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de ruptura o fracción equivalente a \$162.86 por metro cuadrado de construcción o fracción.</p>		<p>Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción V del código financiero del estado México y Municipios.</p>	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado y/o en caja.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Desarrollo Urbano Municipal.			Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza		
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Juárez.	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Teotihuacán.	
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM		
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
594	95 6 16 86	N/A	N/A	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puede otra persona realizar el trámite?				

RESPUESTA:	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Los cobros los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>Licencia de construcción</b>	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/FEBRERO/2024.</p>
---	--	--

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Licencia terminación de obra				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
Es el documento hace constar que la construcción autorizada por el municipio ha concluido y esta apta para su ocupación con el in señalado en la licencia o permiso de construcción.-----				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 5.7 y 5.10 fracc. XXVI, 18.6 fracc. II, 18.33 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II inciso F del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.		
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de construcción de barda.-----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
				1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Al terminar la construcción autorizada o cuando se tengan que suspender los trabajos de construcción antes del vencimiento de la licencia de construcción municipal.-----		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión donde se haya construido la obra de edificación para determinar si se realizó conforme al proyecto autorizado.-----		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de licencia de construcción anterior.</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>		SI	N/A	<p>Artículos 5.7 y 5.10 fracc. XXVI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.33 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II inciso F del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.</p> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.-----</p>
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Copia de licencia de construcción anterior.</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>		SI	N/A	<p>Artículos 5.7 y 5.10 fracc. XXVI, 18.6 fracc. II, 18.16, 18.33 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. I y 144 fracc. II inciso F del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9 y 10 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.</p> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</p>
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la oficina con copia de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automático.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.		



<b>COSTO:</b>	Para expedición de terminación de obra parcial o total por cada 100 m <sup>2</sup> de construcción 4.33 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$470.11	Para expedición de terminación de obra parcial o total por cada 100 m <sup>2</sup> de construcción 4.33 Unidades de Media y Actualización Vigente por metro cuadrado de construcción o fracción equivalente a \$470.11		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cheque certificado y/o en caja.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:</b>	N/A			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Desarrollo Urbano Municipal.					Desarrollo Urbano				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>					Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza				
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>	Plaza Juárez.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1		
<b>COLONIA:</b>		Centro.			<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán.			
<b>C.P.:</b>	55800	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
594	95 6 16 86		N/A	N/A		desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A		
<b>COLONIA:</b>		N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			N/A				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES:</b>		N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Puede otra persona realizar el trámite?							
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?							
<b>RESPUESTA:</b>		Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Los cobros los estipula el municipio?							
<b>RESPUESTA:</b>		No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
Licencia de funcionamiento comercial Municipal y modificación de datos técnicos de las unidades constructivas registradas en el padrón catastral.									



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/FEBRERO/2024.</p>
---	---	--



Dirección de  
Desarrollo Urbano

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Permiso Anual para Instalación o Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Cables en Vía Publica				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
Este documento tiene por objetivo autorizar instalación de redes subterráneas o aéreas en vía pública dentro del Municipio de Teotihuacán.				
FUNDAMENTO LEGAL		Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículos 18.29, 18.30 fracc. I, 18.31, 18.32 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 144 fracc. VI del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----		
DOCUMENTO A OBTENER		Permiso Anual para Instalación o Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Cables en Vía Publica -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER 1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB -----N/A-----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se requiere realizar instalación y/o mantenimiento preventivo, correctivo de cables en vía pública.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al predio en cuestión para inspeccionar que no haya daños en la vía publica posterior a la instalación o mantenimiento de cables.-----		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		-----N/A-----		
		N/A	N/A	-----N/A-----
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Solicitud definiendo proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente definiendo los lugares y razones técnicas tengan que realizarse.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Documento que acredite la propiedad</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>		SI	N/A	<p>Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículos 18.29, 18.30 fracc. I, 18.31, 18.32 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 144 fracc. VI del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----</p> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</p>
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Solicitud definiendo proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente definiendo los lugares y razones técnicas tengan que realizarse.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Documento que acredite la propiedad</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>		SI	N/A	<p>Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículos 18.29, 18.30 fracc. I, 18.31, 18.32 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 144 fracc. VI del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----</p> <p>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.--</p>
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
		SI	1 SIMPLE	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la oficina con copia de los requisitos, entregar el formato de solicitud lleno y pagar en cajas o en el cajero automático.		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
COSTO	Exento de pago.-----		Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción VI del código financiero del estado México y Municipios.-----					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado y/o en caja.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	-----N/A-----							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Desarrollo Urbano Municipal.-----				-----Desarrollo Urbano-----			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez.-----	NO. INT. Y EXT.:		1		
COLONIA:	Centro.-----		MUNICIPIO:	Teotihuacán.-----			
C.P.:	55800-----	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM-----				
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
594	-----95 6 16 86-----		-----N/A-----	-----N/A-----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----		

#### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	-----N/A-----					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----N/A-----					
DOMICILIO:	CALLE:	-----N/A-----			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	-----N/A-----		MUNICIPIO:	-----N/A-----		
C.P.:	-----N/A-----	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	-----N/A-----			
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
-----N/A-----	-----N/A-----		-----N/A-----	-----N/A-----	-----N/A-----	

FORMATO(S) DESCARGABLES	-----N/A-----
-------------------------	---------------

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puede otra persona realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi predio está dentro de polígono de protección "C" establecido por el INAH?
RESPUESTA:	Consultando directamente en el área jurídica de la zona arqueológica de Teotihuacán o en las oficinas de la dirección.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

#### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de construcción, licencia de excavación, licencia de funcionamiento, Dictamen de evaluación de impacto estatal y trámites ante otras dependencias administrativas.-----

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Yeni L. Rivas Urbina</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Teotihuacán MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y PROGRESO 1928 2014</p>  <p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/FEBRERO/2024.</p>
---	--	--



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Visto Bueno	TRÁMITE	X	SERVICIO
Visto Bueno			
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula		
Documento que emite la Dirección de Desarrollo Urbano en el que considera las condiciones necesarias para autorizar o no, con el fin que el Municipio este enterado de la actividad a realizar dentro del territorio Municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 18.24 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Artículos 8, 9 y 10 del REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	Visto Bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	-----N/A-----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se otorgara un visto bueno cuando requiera que el municipio este enterado de la actividad que se va a realizar, y estén fuera de las autorizaciones de las licencias, constancias y permisos que expide desarrollo urbano.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando la actividad a realizar no afecte la vía pública o propiedad del Municipio de Teotihuacán.		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una solicitud por escrito al presidente.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>	SI SI SI SI SI SI	1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 18.24 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Artículos 8, 9 y 10 del REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una solicitud por escrito al presidente.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.</p>	SI SI SI SI SI	1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 18.24 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Artículos 8, 9 y 10 del REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.  El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Dictamen de evaluación de impacto estatal (si el uso de suelo lo requiere)</li> </ul> <p>En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa</p>	SI SI SI SI SI SI	1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE 1 SIMPLE	Decreto presidencial publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de agosto del 1998, Artículo 18.24 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Artículos 201 fracc. XVI, del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN, Artículos 8, 9 y 10 del REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.  El original se entreg a al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección. --



<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir a la oficina con copias de los requisitos, llenar el formato de solicitud de trámite, pasar a cajas o al cajero automático a realizar el pago correspondiente							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.							
<b>COSTO</b>	Exento de pago.-----		Exento de pago.-----					
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado y/o en caja.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.-----							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	-----N/A-----							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
Desarrollo Urbano Municipal.-----				-----Desarrollo Urbano-----			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>			<b>CALLE:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	
<b>COLONIA:</b>	Centro.-----			<b>COLONIA:</b>	Centro.-----		
<b>C.P.:</b>	55800	<b>C.P.:</b>	55800				
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>			<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		
---594---	----- 95 6 16 86-----			---594---	----- 95 6 16 86-----		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA</b>		----- N/A -----					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>		----- N/A -----					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	----- N/A -----			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	----- N/A -----	
<b>COLONIA:</b>	----- N/A -----			<b>MUNICIPIO:</b>	----- N/A -----		
<b>C.P.:</b>	----- N/A -----	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		----- N/A -----			
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>			<b>EXTS</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
594	----- 95 6 16 86-----			----- N/A -----	----- N/A -----	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx-----	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		----- N/A -----					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puede otra persona realizar el trámite?						
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué pasa si la calle no tiene nombre registrado?						
<b>RESPUESTA:</b>	No se puede otorgar el documento que acredite el número oficial por que no está registrada la calle oficial mente.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Los cobros los estipula el municipio?						
<b>RESPUESTA:</b>	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MEXICO  
El poder de servir

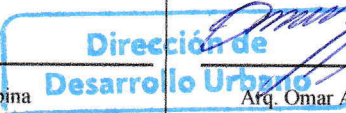
Licencia de construcción, licencia de Terminación.

ELABORÓ:

Yeni L. Rivas Urbina



Teotihuacán  
MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN  
1928 1928



VISTO BUENO:

Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07/FEBRERO/2024.



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Licencia de uso de suelo					
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula		
Documento que establece el uso y aprovechamiento de un predio ubicado dentro del territorio municipal tales como: el cociente de ocupación del suelo, el coeficiente de ocupación de suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento y en su caso el alineamiento y número oficial, de más de señalar las restricciones correspondientes del plan municipal del Desarrollo Urbano vigente.					
FUNDAMENTO LEGAL			Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55, 5.56 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.		
DOCUMENTO A OBTENER			Licencia de uso de suelo.-----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
					1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		<input checked="" type="checkbox"/>		-----N/A-----	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se requiere saber el uso y aprovechamiento con fines urbanos o a la edificación a un determinado predio o inmueble dentro del territorio municipal para realizar trámites y obtener licencia de construcción, excavación, funcionamiento o en otras instancias administrativas que lo requieran.-----			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión siempre y cuando no se pueda ubicar dentro del plan Municipal de Desarrollo Urbano de Teotihuacán o requerirá un uso de suelo específico.-----			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Dictamen de impacto estatal (si el uso de suelo lo requiere)</li> </ul>		SI	N/A	<b>Artículos 5.7 y 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55, 5.56 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143 fracc. V y 144 fracc. VIII del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 8, 9, 10 y 135 del reglamento del LIBRO QUINTO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 161 del BANDO MUNICIPAL DE TEOTIHUACÁN.</b> -----  <b>El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de las oficinas de la dirección.</b> -----	
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Dictamen de evaluación de impacto estatal (si el uso de suelo lo requiere)</li> </ul>		SI	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar solicitud de tramite</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión.</li> <li>Copia de identificación oficial</li> <li>Copia de recibo predial actualizado</li> <li>Croquis de localización del predio (a mano o impreso)</li> <li>Dictamen de evaluación de impacto estatal (si el uso de suelo lo requiere)</li> </ul>	
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
En caso de ser el titular, carta poder simple con identificación oficial o carta poder notarial para las personas morales con una acta constitutiva de la empresa.		SI	1 SIMPLE		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
-----N/A-----		N/A	N/A	-----N/A-----	



<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir a la oficina con copias de los requisitos, llenar el formato de solicitud de trámite, pasar a cajas o al cajero automático a realizar el pago correspondiente			
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles después de ingresar o que se tenga que realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda.			
<b>COSTO</b>	Para licencia de uso de suelo con vigencia anual se cobrara 10.0 Unidades de Media y Actualización Vigente equivalente a \$ 1,086.00	Para licencia de uso de suelo con vigencia anual se cobrara 10.0 Unidades de Media y Actualización Vigente equivalente a \$ 1,086.00		
	En caso que se requiera una inspección de campo de pagará una cuota adicional equivalente a 35.00 Unidades de Media y Actualización Vigente equivalente a \$3,800.00	En caso que se requiera una inspección de campo de pagará una cuota adicional equivalente a 35.0 Unidades de Media y Actualización Vigente equivalente a \$3,800.00		
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x
			TARJETA DE DÉBITO	x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
<b>DÓNDE PODRA PAGARSE</b>	Tesorería de H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicado en la planta baja del palacio municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado y/o en caja.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos de correspondientes del servicio solicitado.			
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Desarrollo Urbano Municipal			Desarrollo Urbano		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>			Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Juárez	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Teotihuacán		
<b>C.P.:</b>	55800	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y Sábado de 9:00 AM – 2:00 PM		
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
594	95 6 16 86	N/A	N/A	desarrollourbano@teotihuacan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A	
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION:</b>	N/A		
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Puede otra persona realizar el trámite?				
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, únicamente presentar carta poder con identificación oficial para personas físicas o carta poder notarial para personas morales e identificación oficial del representante legal.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Qué pasa si no puedo ubicar el predio en el croquis?				
<b>RESPUESTA:</b>	Se tiene que relizar la inspección física del predio.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Los cobros los estipula el municipio?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, se cobró en base al Art. 144 del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de construcción, licencia de excavación, licencia de funcionamiento, Dictamen de evaluación de impacto estatal y trámites ante otras dependencias administrativas.

<p>ELABORÓ:</p>  Yeni L. Rivas Urbina	<p>Teotihuacán MUNICIPIO CON TRÁMITE VISTO BUENO 1922 1974</p>  <p>Dircción de Desarrollo Urbano</p>  Arq. Omar Adrián Reyes Mendoza	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/FEBRERO/2024</p>
---	--	---